

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del D. J. Morón, con sede en calle Colón N° 151 (Esq. Alte. Brown) 2° piso de Morón (B), hace saber por cinco días en autos "ROMERO MONICA AMELIA s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55143/2019), en autos "AMATO JAVIER ALEJANDRO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55.144/2019), y en autos "AMATO PEDRO ONOFRE s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48.775/2019), que se ha fijado el 12/08/20 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la sindicatura las solicitudes de verificación de sus créditos, en la calle Sarmiento Nro. 848 Piso 5 Depto "C" de Morón, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 13:00 hs. (Teléfonos: 4627-6868/ 15-4410-5540). Asimismo hace saber que en dichos procesos y en autos "Pisos Donner S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte N° 34692/2019) se ha designado como nueva fecha para la presentación del informe del Art. 35 el día 10/10/20 y para el informe del Art. 39 el día 10/12/20.- Morón (B), mayo de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.105 seguida a Nadia Soledad Jofré por el delito de Falsa denuncia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NADIA SOLEDAD JOFRÉ, argentina, Titular del DNI N° 45.313.203, soltera, ama de casa, nacida el 29 de marzo de 1.998 en la localidad y partido de Morón, de 22 años de edad, hija de Marcelo Daniel Jofré y Mirta Miriam Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Jorge De Kay N° 2.953 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento al contenido del Informe Actuarial que antecede, y considerando que se ha sustanciado lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en la vista conferida oportunamente, toda vez que el domicilio consignado por la encausada e informado por la Defensa Oficial resulta ser el que la misma abandonara, tal como surge en el informe policial y que del teléfono celular aportado por el concubino de la causante no se han atendido las múltiples llamadas realizadas por la letrada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nadia Soledad Jofré por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPP). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaria Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer, Gustavo Oscar s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: 56551, con fecha 11 de Mayo de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad GUSTAVO OSCAR BISTUER, DNI 16.713.560, CUIT/CUIL N° 23-16713560-9, con domicilio en calle Del Valle Nro. 51 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de Julio de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 20 de Octubre de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se ha fijado la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley para el día 14 de mayo de 2.021 a las 9:00 hs. y se ha establecido que con fecha 21/5/2021 vencerá el plazo de exclusividad previsto en el Artículo 43. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del Art. 42 LCQ. Junín, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaria Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer, Gastón Oscar s/ Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 56552, con fecha 11 de Mayo de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad GASTON OSCAR BISTUER, DNI 34344911, CUIT/CUIL N° 23-34344911-9, con domicilio en calle Virgilio Tedín Nro. 131 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de Julio de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 20 de Octubre de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se ha fijado la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley

para el día 14 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. y se ha establecido que con fecha 21/5/2021 vencerá el plazo de exclusividad previsto en el Artículo 43. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del Art. 42 LCQ. Junín, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer y Cía S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N°: JU-11213-2019, con fecha 6 de Febrero de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad BISTUER Y CÍA S.A., CUIT Nro. 30-70866945-4, con domicilio en calle Del Valle N° 47 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Luego por medio de resolución dictada el 11 de mayo de 2020 se reformularon los plazos y fechas originariamente estipuladas en la resolución de apertura. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de julio de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 20 de Octubre de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). En cuanto al período de observaciones de las solicitudes de verificación (Art. 34 LCQ), en atención a las medidas de prevención imperantes en todas las actividades en torno al COVID19, resultando menester la compulsa personal de la información que los acreedores presenten en ocasión de verificar, ampliase el plazo a tal fin el que se establece hasta el día 4/8/2020. Asimismo, se establece el día 6/8/2020 el plazo para presentar en autos copia de las impugnaciones que, eventualmente se efectúen. En lo relativo a las observaciones del informe general, se dispone como fecha límite el día 6/11/2020. Se ha fijado la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley para el día 14 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. y se ha establecido que con fecha 21/5/2021 vencerá el plazo de exclusividad previsto en el Artículo 43. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del art. 42 LCQ. Junín, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, notifica al imputado PEDRO ARTURO ESPINOZA, con DNI N° 37.324.387, de nacionalidad Argentina, nacido en la ciudad de Colorado, Prov. de Formosa el día 01/02/91, hijo de Mario Angel Espinoza y de Adela Acosta, con último domicilio conocido en calle 12 de Marzo y esquina Ollero de la localidad de San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días, lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4814, caratulada: "Espinoza Pedro Arturo - Amenazas - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de junio de 2020. Autos y Vistos: los de la presente causa ut supra referenciada en condiciones de resolver la petición del Ministerio Público Fiscal de fs.99. Y Considerando: Que en fecha 04 de diciembre del año 2019 se le otorgó al encartado de autos -Espinoza- el beneficio de suspensión de juicio a prueba y por el plazo de un año, imponiéndose la realización de un tratamiento de deshabitación al alcohol, la donación de pesos un mil quinientos a favor de la Casa del Niño y la abstención de cualquier contacto con la víctima de autos. Que a fs. 99 el Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Mariezcurrera acompaña un informe victimológico -por la comisión de un nuevo hecho delictivo, bajo IPP N° 14592-19, del que resulta imputado el causante de autos, siendo la víctima, la misma de estos actuados- y solicita se cite a audiencia al encartado de mención a los fines de acreditarse el cumplimiento del tratamiento a la deshabitación a las drogas, y caso contrario se revocase el beneficio de suspensión de juicio a prueba otorgado. Que a fs. 113 se realizó la audiencia de referencia en el párrafo anterior, en la cual el Sr. Juez Dr. Alejandro G. López -a cargo de este organismo en esa oportunidad- le explico nuevamente los alcances del beneficio otorgado, manifestando en dicha oportunidad el encausado Espinoza que no había dado cumplimiento al tratamiento impuesto, ni a los comparendos porque había estado residiendo en la provincial de Formosa, e hizo saber que durante los meses de abril hasta julio de este año regresaría a dicho lugar. Y a continuación la defensa oficial acompañó escrito haciendo saber el domicilio exacto de su asistido en la ciudad de El Colorado, Pcia. de Formosa, a los fines de librarse los correspondientes oficios al Patronato del lugar. Que en fecha 13 de mayo del año 2020 la Actuaría informó que el encausado de autos se encontraba residiendo en esta ciudad, pero que se desconocía su actual paradero, ante lo cual de dio vista a la defensa oficial a los fines de allegar datos de localización de su asistido, así como contacto telefónico y/o correo electrónico, sin respuesta a ello hasta la fecha. Que habiendo solicitado expresamente el Sr. Agente Fiscal la revocación del beneficio de suspensión de juicio a prueba en orden al incumplimiento de las obligaciones allí impuestas; las cuales se encuentran debidamente acreditadas con los informes victimológicos de fs. 100/104 y 106/110-, siendo la no realización del tratamiento de deshabitación a las drogas, la violación a la abstención de contacto con la víctima y la falta de paradero conocido, todo ello ratifica la falta de interés del encartado en dar cumplimiento a las reglas impuestas en el marco del instituto de mención. Por lo expuesto precedentemente y citas legales mencionadas Resuelvo: 1) Revocar el beneficio de suspensión de juicio otorgado en fecha 17 de diciembre de 2019 al encartado Pedro Arturo Espinoza todo ello en los términos del art. 76 ter cuarto párrafo del C.P.2) Firme la presente resolución prosigase con el trámite de la presente causa.3) En atención a tratarse de un hecho de violencia de género habilítense días y horas inhábiles a sus efectos. Notifiquese electrónicamente a ambos Ministerios y por vía mail o en su caso por edictos al imputado y víctima San Nicolás, 4 de Junio de 2020. Atento al acta que obra a fs. 111, lo informado por la Defensa a fs. 115 con relación a la notificación de revocación del beneficio de suspensión de juicio a prueba; ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Espinoza Pedro Arturo, para notificarlo de la resolución de fs. 121/122 ante el Juzgado en causa n° 4814 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. San Nicolás, 4 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Logística Alfreddito S.A. s/ Concurso Preventivo -Pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 72147/18), hace saber que se ha decretado la quiebra con fecha 26 de mayo de 2020 de LOGÍSTICA ALFREDITO S.A., CUIT N° 30-71426399-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 10.03.14 bajo la matrícula N° 118590 de Sociedades Comerciales y legajo N° 204563, con domicilio real en calle José

Ingenieros N° 2256 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquélla, los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20049884819@cce.notificaciones, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Actúa como Síndico ad-hoc el Cr. Gustavo Norberto Filippini con domicilio constituido en calle Alsina N° 95, Piso 8, Oficina 1, de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20220538940@cce.notificaciones. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 07 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 18 de septiembre de 2020 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Artículo 35 de la Ley 24522 y para la presentación del informe general el día 23 de octubre de 2020. Bahía Blanca, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Sec. Única a mi cargo, hace saber la reprogramación de fechas - auto del 18.05.2020 - en el concurso preventivo de MARCOS DANIEL LARA PEREZ, DNI 31.475.942, CUIT 20-31475942-8, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 31/08/2020 en la casilla electrónica 23314818784@cce.notificaciones que le corresponde a la síndico. Cdora. María Daniela Marengo, con domicilio legal en Alem N° 841 de Trenque Lauquen. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 13/10/2020. Lara Perez Marcos Daniel s/ Concurso Preventivo (Pequeño) E xpedito N° 96899. T. Lauquen, 4 de junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JUAN MANUEL MORA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-14199-18 (R.I. 9435) caratulada "Mora Juan Manuel s/ Encubrimiento Calificado-9435-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de junio de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Manuel Mora la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 105, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 108, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SUPERMERCADO MASTROMAURO S.A., CUIT 30-50765746-6, con domicilio en calle 12 de Octubre y Julio Campos de la Ciudad de Junín. Los terceros deberán hacer entrega de los bienes pertenecientes al fallido al Síndico designado y se les prohíbe efectuarle pagos. El fallido deberá entregar los bienes, libros de comercio y cualquier otra documentación contable al Síndico. La correspondencia deberá interceptarse y entregarse al Síndico. Se ha fijado como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al Síndico designado Contador Raúl Di Santo, el día 21 del mes de agosto de 2020, hágase saber a los pretensos acreedores que deberán enviar electrónicamente los pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación respaldatoria, sin perjuicio de la facultad del síndico de requerir la exhibición de los originales. A tal efecto se informa que la dirección electrónica es: raulmdisanto@gmail.com. en los términos de los Artículos 32 y 200 de la Ley citada. Asimismo respecto del pago del arancel establecido por el Art. 32 (modificado por la Ley 27.170 de la LCQ) por parte del pretense acreedor verificante hoy de pesos mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$1.687,50) transfírase a la Cta. Cte. N° 0835/02001185/76, CBU: 015083500200001185766 del Banco: ICBC (Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.), correspondiente a Raul Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0., dejándose constancia en la publicación de edictos que podrán impugnar hasta el día 4 de septiembre de 2020. Se fija el día 5 de octubre de 2020 hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales y la del día 18 de Noviembre de 2020, como fecha límite para la presentación del Informe General (Art. 88 "in fine" y 200 LC). Junín, junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, (tel. 0223-4956666 int. 57313 o 57462, mail: juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar) notifica a la víctima de autos, Sra. Verónica Adriana Forgi con último domicilio en calle Perez Bulnes nro. 3662 de Mar del Plata en causa nro. 16867 seguida a Medina Dario Alberto por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Artículo 497 y Res. 555/05 SCJPBA), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Medina Dario Alberto como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. 8.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sra. VERÓNICA ADRIANA FORGIT, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, en virtud del Estado de Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FAMILIARES DE IVAN VILLAGRA en causa nro. 16716 seguida a Palavecino Ruben Omar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de mayo de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata 5 de junio de 2020. Autos y Vistos: No existiendo constancia de la notificación a los familiares de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Artículo 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CAMILA GOYCOA BOGDANICH, DIEGO FAUSTINO SUÁREZ, KARINA BEATRÍZ VIDONI y CRISTIAN ALBERTO OLSEN con último domicilio desconocido en causa nro. 16872 seguida a Riquelme David Angel por el delito de Robo Agravado y Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de junio de 2020. ///del Plata, 5 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Artículo 497 y Res. 555/05 SCJPB.A), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Riquelme David Angel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-Asimismo, en virtud del Estado de Aislamiento Preventivo Social Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, notifíquese a la mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLEONISE MILENA DEL ROSARIO VILLALBA con último domicilio conocido en la calle Dorrego N° 22 de la ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa nro. Inc-15126-7 seguida a Paz Emilio David por el delito de incidente de semilibertad. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// "/del Plata, 4 de marzo de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Paz Emilio David (Artículo 146 y ccdts Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.) y régimen abierto, y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias y régimen abierto. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado (dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.-Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Digne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requieráse a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución./// del Plata, 5. de junio de 2020. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado hasta el día 13/4/2020, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del Art. 3 Ley 12.256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión,

se pasará a resolver (Art. 498 C.P.P.).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente al último domicilio conocido de la víctima, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, notifica a LUIS MIGUEL GAUNA, con DNI N° 32.657.387, de nacionalidad Argentina, hijo de Miguel Angel Gauna y de Estela Maris Goitín, con último domicilio conocido en calle Casella n° 1855 de San Pedro, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días, lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3605, caratulada: "Gauna Luis Miguel - Falificación, alteración y supresión de la numeración de un objeto registrable y hurto en grado de tentativa - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de Marzo de 2018. Autos y Vistos: (...). Y Considerando: (...). Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento bajo la modalidad de semidetención impuesta a Luis Miguel Gauna en la sentencia condenatoria y definitiva, por el delito de supresión de la numeración de un objeto registrable (Artículo 289 inc. 3 del C.P.) dictada el día 19 de abril del año 2018 en la presente causa. II) Y pasen los autos a despacho a fin de intimar al imputado de autos el pago de las costas del proceso. (Cfr. Ley 4552). III) Remítase la causa N° 3290 caratulada "Gauna Luis Miguel - Robo - San Nicolas" al Juzgado en lo Correccional N° 1 Deptal. en carácter de devolución. IV) Notifíquese electrónicamente (...). Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. San Nicolás, 5 de junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEONARDO BENJAMÍN CIPRIAN con último domicilio en calle Brandsen nro. 470 de la localidad de Lobería, en causa nro. Inc-16652-2 seguida a Brignoles Alejo Ulises por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Artículo 497 y Res. 555/05 SCJPBA), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 10- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "DS///del Plata, 4 de junio de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a los fines de evitar el atraso en la resolución de la presente incidencia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEFANÍA ORTUETA, FLORENCIA ORTUETA y JAVIER EDUARDO TISSERA, con último domicilio en calle 1 Bis. nro. 15574 del Barrio Hipódromo, en causa nro. INC-16732-1 seguida a Romero Barbas Carlos Mariano por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2020.- Encontrándose suspendida la aplicación del Artículo 3 ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por la pandemia de COVID-19, de lo actuado, previo a resolver, vista a las partes (Art. 498 CPP).- Ofíciase a la Seccional de Policía de Gral. Pueyrredón VI a fin de notificarse personalmente, a las víctimas Estefanía Ortueta, Florencia Ortueta y Javier Eduardo Tissera, en su domicilio de calle 1 bis 15574 del Barrio Hipódromo, que en forma previa a resolverse sobre la libertad del aquí causante tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, así como cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriéndoseles que manifiesten si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fijen domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, y haciéndoseles saber que durante la vigencia de la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, podrán hacer su manifestación, en los cinco días posteriores a su notificación, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs. al teléfono 0223 495-6666 internos 57312 o 57313." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de junio de 2020. Autos y Vistos: En atención a que a la fecha no existe constancia de notificación de las víctimas de autos, y a los fines de evitar que se retase la resolución de la presente incidencia, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Jack Luis Miguel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 127039, se resolvió con fecha 29/04/2020 decretar la apertura de concurso preventivo de JACK LUIS MIGUEL (DNI 5.330.207) con domicilio en Dean Funes 3548 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 24/09/2020 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -20/09/2019-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Fernando

Pedro Alle, en el domicilio de la Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Tel. 474-7739/472-5058. Mar del Plata, 1 de junio de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CACERES CAMILA BELEN, CACERES, nacida en la localidad y partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires el día 26 de abril del año 2000, con domicilio en la calle Florida N° 1273 de la localidad y partido de Ezeiza, acreditando identidad con DNI N° 42.618.399, hija de Anibal Caceres (v) y de Cespedes Noemi Isabel (v), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-07891-18 (Registro Interno N° 8459), caratulada "Caceres Camila Belen s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de junio de 2020. En atención a lo que surge del informe de fs. 121 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. A dichos efectos librese oficio electrónico al Sr. Jefe del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GABRIEL CRISTIAN ADRIAN GELINI en la IPP N° PP-07-03-017939-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 12 de marzo de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: sobreeser a Gabriel Cristian Adrian Gelini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado".

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. DAIANA AYELEN TELECHEA, con último domicilio en calle Termas de Río Hondo 2452 de Mar del Plata, en causa nro. INC-15870-2 seguida a Alvarez Lucas Eduardo por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de mayo de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese oficio a la víctima de autos Daiana Ayelén Telechea a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado Alvarez Lucas Eduardo y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.... Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de junio de 2020. ...sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a los fines de evitar el atraso en la resolución de la presente incidencia, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al propietario de la zapatería Paso a Paso, con última dirección en calle Acceso Guemes N° 105 de la localidad de Pehuajo, Sr. PABLO FEDERICO ROJAS; al Oficial de Policía de la localidad de Pehuajó Sr. CRISTIAN MIGUEL ANGEL MERLO, y al propietario de la verdulería sita en calle Chasaiang y Ascasubi de Pehuajó, Sr. RODOLFO GERMAN CORRAL, en causa nro. 16554 seguida a Serra Jose Ignacio por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de Junio de 2020.- Autos y Vistos: Atento los datos correspondientes a las víctimas remitido por el Tribunal Criminal N° 1 de Trenque Lauquen, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Sin perjuicio de ello, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORENA DURAND, con último domicilio conocido en calle Chacabuco esquina 7 de la localidad de Balcarce, y LAURA BARRIOS con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 319 de la localidad de Balcarce, en causa nro. INC-13169-2 seguida a Davico Franco Damian por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de Mayo de 2020.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la

incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Junio de 2020.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a PUEBLO BALNEARIO MONTE HERMOSO S.R.L. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción II, Sección B, Quinta 16, Manzana 16B Parcela 6 Partida 126-004945-0, Matrícula 8494, inscripto el dominio en el folio 1 del año 1948 del Municipio Urbano de Monte Hermoso que se pretende usucapir en los autos caratulados "Gilligan Juan Ignacio c/ Pueblo Balneario Monte Hermoso S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte.119.953- a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial.. Bahía Blanca, junio de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por diez 10 días a LORENZO PAULOS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho de dominio del inmueble sito en la calle 3 (ex 9) entre 52 y 53 de Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Nomenc. Catastral C 6, S A, Manzana 14, Parcela 13 A, formada por los inmuebles designados Catastralmente como C 6, Sec A, Mz 14, Parcelas 12 y 13 y parte lote 10, inscriptos al dominio F 69789/ F 2607 C, año 1919 las dos primeras y Matrícula 226374 la parcela 10, a tomar intervención en los autos "Tonelli, Silvia Amelia c/ Castells, Luis Francisco Juan y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La Plata, 3 de junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, en los autos: "Suelgaray Marta Graciela c/ Swiss Medical ART S.A. s/ Diferencia Indemnización", Expte. N° OL - 2429 - 2014, cita a los sucesores de SUELGARAY MARTA GRACIELA, DNI 27.803.397, a fin de que asuman la intervención que les corresponda dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de Rebeldía. Azul, 2 de junio de 2020. Fdo. Eduardo Salvador Cataldi - Juez.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Pte. Perón N° 2450, San Miguel, Pcia. de Bs. As., notifica a DATGROUP S.A. que en los autos caratulados "Riviere Nahuel Agustin c/ Datgroup S.A. s/ Despido" (15361), en trámite ante éste Tribunal, con fecha 28/06/2018 se ha dictado la Sentencia que se transcribe: "San Miguel, 28 de junio de 2018.- Fallo: Autos, Vistos y Considerando: Los términos del Acuerdo que antecede, El Tribunal Resuelve: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Riviere Nahuel Agustin contra Datgroup S.A., condenando a esta última a que abone, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y siete con 82/00 (\$ 49.337,82), por concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicara en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional-desde que cada suma resultó devengada y hasta la fecha de la presente. (arts. 622 Código Civil -Ley 340-, 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016).- 2. Firme y líquida que se encuentre la presente, y ante el incumplimiento de la demandada, debidamente interpelada, los intereses punitivos se computarán a una vez y media la Tasa Activa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento, operándose la capitalización de intereses desde la fecha de interposición de la demanda (arts. 769 y 770 incs. b) y c) del Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-, 37 CPCC).- 3. Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de horas extras (Art. 726 Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-).- 4. Imponer las costas a la demandada, por resultar vencida en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (Art. 19 ley 11.653). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 n° 251, CNac Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V v. La Cabaña s/ daños y perjuicios").- 5. Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para anotarla del resultado del presente proceso de conocimiento (Art. 46 Ley 25.345).- 6. Diferir la regulación de honorarios para el momento de encontrarse firme la liquidación a practicarse por Secretaría (Art. 51 Decreto-Ley 8904/77).- 7. Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos.- 8. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Angel Mendez - Juez. - Dra. Graciela A. Garcia - Juez - Dr. Gonzalo Barciela - Juez - Dr. Juan A. Colotta - Secretario." San Miguel, junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Larroque 1828 de Lomas de Zamora 2do. piso, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Bodolo, en los autos caratulados: "Herrera Celina Horacia c/ Lopez y Lopez Automotores S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Larga", ha resuelto que en virtud de lo dispuesto por los arts. 135, 145, 146, 147, 341 y 681 CPCC, se publique edictos por dos (2) días en el

Boletín Judicial y el Diario Clarín de CABA, citando a LOPEZ Y LOPEZ AUTOMOTORES S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble designado según título como Lote 13, de la Manzana 186, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 186, Parcela 13, Partida Inmobiliaria N° 118479, Inscripto el Dominio bajo el N° 1248 del año 1959, del partido de Almirante Brown, con frente en la calle Macedonio Rodríguez N° 2698, (antiguamente N° 2682), emplazándoseles para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Fernanda Lombardi, Juez. Lomas de Zamora, junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Graciela F. Maugeri, con sede en Ituzaingó 340, Piso 6° del Depto. Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, en los autos: "LIANDRO DANIEL s/ Quiebra (Expte. 43187)", se dispuso en virtud de lo dispuesto por el art. 218 de la ley 24.522 publicar edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos días a los fines de hacer saber a los acreedores y/o fallido la presentación del proyecto de distribución presentado en autos por el órgano Sindical a los fines de formular dentro del plazo de 10 días observaciones que respecto de aquel como de la regulación practicada estimen corresponder. San Isidro, a los 9 días del mes junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Junín, en los autos "Dorazio Julio Cesar c/ Herederos de Chirioni Serafin y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga." Expte. Nro: JU-6603-2018, cita a los sucesores del Sr. CHIRIONI O CERIONI SERAFIN y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle M. Christin N° 192 de la ciudad de Rafael Obligado, Partido de Rojas, Pcia. de Bs. As.; nomenclatura catastral: Circ. XI, Sección A, Manzana 40, Parcela 8a, 8b y 9a, Partidas Inmobiliarias Nro. 4847-14691 y 14692; para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Junín, junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "SERRES Y POLLIO S.C.C. s/ Quiebra" (Expte. 24382-07), "DIARIO EL LIBERAL S.A. s/ Quiebra" (Expte. 25.034), "SERRES ENRIQUE ANDRÉS s/ Quiebra" (Expte. 25.033) y "POLLIO JOSÉ RAÚL s/ Quiebra" (Expte. 25.032), la sindicatura ha presentado en fecha 23 de mayo de 2019 (readecuado conforme planilla anexa de fecha 14 de mayo de 2020) el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (Art. 218 y 265 inc. 4 de la LC y Q). Mar del Plata, 9 de junio de 2020. Emanuel A. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Drs. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cardozo Thael s/ Abrigo Expte. Nro. MG 23251/20219", ha dispuesto: "General Rodríguez, de mayo de 2020 ...Intimar a MARIA CELESTE CARDOZO DNI 34.432.696 para que en el plazo de cinco días de notificada ratifique la voluntad manifestada a fs. 19 con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de silencio, de continuar el presente proceso conforme el estado en que se encuentra. Notifíquese por edictos durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Acción de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones". Fdo. Silvia Mónica Baez (Juez). Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez, mayo de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. NORMAN WALTER SYMONS, hermano de la víctima con último domicilio en calle calle Santiago del Estero N° 2957 de la localidad de Martínez, San Isidro, en causa nro. Inc-15277-7 seguida a Echeverría Adrian Ariel por el delito de Homicidio Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 8 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Artículo 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP).- Asimismo, y atento lo manifestado por la víctima de auto en el marco de los autos principales, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su

silencio como expresión de no desear ser informada.-Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 8 de junio de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ÁNGEL MANUEL SANTANA, argentino, DNI 36.526.941, nacido el 25-03-1990 en Carmen de Areco, sin apodos, instruído, empleado en una granja, soltero, hijo de Miguel Ángel Romero y de María Rosa Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Passarello y Av. Sarmiento s/n de la localidad de Carmen de Areco, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2167-2019-4573 que se le sigue por los delitos de robo y daño simple en concurso real entre sí conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 9 de Junio de 2020.- Atento a lo informado por el personal policial a fs. 167/168, cítese por cinco días al encausado Ángel Manuel Santana para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). A tal fin librese oficio de estilo.-Notifíquese.Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Cecilia Fernandez en los autos "CLAXTON BAY S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte N° 18421/2018, autorízase a efectivizar las respectivas verificaciones de crédito en la dirección de correo electrónico 27129823645@CCE. Notificaciones, perteneciente a la Sindica María Cristina Oso. Por ello, resuelvo: 1) Fijar nueva fecha hasta el día 17/07/2020, para que los acreedores del fallido presenten ante la síndico los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la ley citada. 2) Designar los días 31/08/2020 y 01/10/2020 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 ley de concursos). Morón, 2020.

jun. 12 v. jun. 19

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14246-2020 caratulada: "Nahuel Gabriel Ezequiel s/ Pena a Cumplir - IE-1221-2018. TOC 1 Deptal. -U.F.I.- J N° 8 Deptal. - Dr. Pedernera - IPP 04-00-005987/18 ", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 25/06/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Deptal ha dictado sentencia contra GABRIEL EZEQUIEL NAHUEL, cuyos datos personales son: argentino, nacido en Junín, el día 30 de septiembre de 1990, DNI N° 35.640.567, con domicilio en calle Almafuerde N° 1669 de esta ciudad, hijo de Lorena Patricia Nahuel; condenándolo a la pena de 6 años y 6 meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio simple en grado de tentativa, agravado por haber sido cometido mediante el empleo de un arma de fuego, hecho acaecido el día 25 de junio de 2018 en la localidad de Junín (Arts. 5, 12, 29 inciso 3º, 40, 41, 41bis, 42, 44, 45 y 79 del Código Penal y 371, 373, 375, 530, 531 y ccs. del CPP).; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 25/12/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, publica la existencia de los autos "ORTIZ BENJAMIN IAN s/ Rectificación de Partida" Expte. N° 49959. San Nicolás, mayo de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días al Sr. AGRELO NICOLÁS, DNI N° 1.473.710 y/o terceros que se considere con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado sobre calle Lavalle N° 233, Partida N° 053-1499, en autos caratulados: "Morales Graciela Carmen c/ Agrelo Nicolas s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designársele defensor oficial ad-hoc para que lo represente. Benito Juárez, mayo de 2020.

jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 10 días a los Sres. Herederos de JUAN CESAR GANDOLFO y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. E., Chac. 98, Mza. 98 m, Parc.2 d, Matrícula N° 18590 del Partido de Tandil (103) a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos. Ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (Artículo 145, 146 y conc. del C.P.C.C.). Tandil, 3 de marzo de 2020. Fdo. Dario Andraca Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaría Única, sito en la calle Alte Brown esquina colon 2do. piso del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos de la Sra. LUISA AURORA DEL CORAZON DE JESUS MAC PHAIL DE WHITE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en Margarita Corvalán 808 de Haedo Pcia. de Bs. As., designado Catastralmente como C. III, Secc. K, Manzana: 54 Parcela 23, por el término de diez días comparezcan en estos autos "Antoniw Gregorio y Otro c/ Mac Phail De White Luis y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva" a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, junio de 2020.

jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que en los autos caratulados: "ZUBIAURRE, BARTOLOME s/ Sucesión s/ Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra (Pequeño)", (Expte. 120.172), la Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución de fondos provisorio (Art. 218 ap. 3°, LCQ). Mar del Plata, junio de 2020.

jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El titular del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara N° 1648 P.B. de Banfield, Secretaría Única, en el marco de los autos caratulados "RODRIGUEZ TELLEZ CELESTE Y OTROS s/ Abrigo" (Expte N° LZ-46978-2017), a fin de hacerle saber lo resuelto en autos: "Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Venidos estos obrados, en trámite por ante este Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única, a los efectos de resolver sobre la situación tutelar del niño Tellez Boris Yesid y Tellez Selene, quien se encuentran actualmente institucionalizados. Resultando: Que a fs. 87 de los presentes obrados, resulta glosado el auto de legalidad de la medida de abrigo oportunamente adoptada por el organismo administrativo interviniente. A fs. 93/115.. consta glosado el informe Per de seguimiento. A fs.139/160.. se adjunta el informe de comunicación final (PER) Que conforme surge de autos, y los informes practicados por el Servicio Local, la madre de los niños la Sra. Marina Melissa Rodríguez Tellez, padece de TCD y se advierte un retraso madurativo que se comenzó con tratamiento ya adulta, que la misma carece de recursos para asumir la función materna, vulnerando así los derechos de sus hijos, entre otros padecimientos presente trastorno de alcoholismo, y abandono permanente a los tratamientos indicados, del padre de los niños no existen mayores datos se sabe que es de nacionalidad peruana y no ha reconocido a los niños. En tal sentido se celebra el acta a fs. 230/236, conforme lo establece el Art. 37 de la ley 13.298 efectuando una breve reseña de la situación y brevis causa me remito, como así también las estrategias implementadas; el motivo de la medida solicitada por el ministerio pupilar como los representantes del Servicio Zonal de Protección de Derechos del niño Lomas de Zamora, ameritan que luego de haberse trabajado durante varios meses, sin lograr obtener resultados positivos, merecen especial pronunciamiento al respecto conforme el estado de las actuaciones. Que a fs. 190 obra acta dejándose constancia que la Sra Rodríguez Tellez no ha concurrido a la audiencia fijada amén de estar debidamente notificada mediante edictos. A fs 186 obra acta de la comparecencia de los niños ante la Suscripta en los terminos dispuestos por el Art. 12 CDN. Y Considerando: 1) Que conforme lo disponen los artículos 20 y 21 de la CDN, de raigambre constitucional por imperio de los normados por el Art. 75 inc. 22 que consagran la protección de todos los niños contra toda forma de "... abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación...mientras se encuentren bajo la custodia de los padres...", agregando que los niños solo podrán ser privados permanentemente de su medio familiar cuando el "... superior interés exija que no permanezcan en ese medio..." debiendo garantizar "...otros tipos de cuidado de esos niños..." , que no es otra cosa que utilizar un adecuado estilo forense "... en pos de las reglas del debido proceso y las garantías judiciales deben aplicarse no solo a los procesos judiciales sino a cualquier otro procesos que sigan el Estado, o bien, que estén bajo la supervisión del mismo. Cobra por ello, plena vigencia los términos del Art. 19 de la Convención Americana al hacer referencia que en el dictado de "medidas especiales de protección" se debe observar, la necesidad de adoptar estas medidas o cuidados con interpretación de la situación específica en la que se encuentran los niños, tomando en cuenta su debilidad, inmadurez o inexperiencia (Cfr. Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica) 22-XI-1999). En tal sentido "...conviene observar que para asegurar, en la mayor medida posible la prevalencia del interés superior del niño, el preámbulo de la Convención sobre los derechos del Niño establece que éste requiere "cuidados especiales" (Cfr. CIDH, Opinión Consultiva OC-17/2002 del 28 de agosto de 2002 solicitada por la CIDH-LA LEY 2003-F, 108). Que, será tarea de esta jurisdicción y fuero de Familia, dada su especialización, observar que la medida dispuesta se encuentre previamente estatuida por la ley, dotada de razonabilidad, justificación y temporalidad, decretando así el control de legalidad de la decisión administrativa dictada, sin inmiscuirse sobre la oportunidad y conveniencia del acto en sí (Art. 827 inc. v del CPCC). 2) La Ley Provincial 13.298 y sus modificatorias, de "Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño" reiteran similares principios y directivas (arts. 4, 32, 33, 34 y 35 y ccs.). En la especie, la facultad del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos para disponer la medida excepcional del abrigo efectuada en el sub lite, se encuentra reglada (Art. 75 inc. 22 de la C.N; arts. 9 y 19 de la CDN; Art. 35 inc. h de la ley 13.298 Conf. Ley 14537, Art. 100 de la ley 13.634; Art. 35.1, 35.2, y 35.4 de la Reglamentación de la ley 13.298 Dec. N° 300/05); como así también su facultad para la decisión del ámbito escogido (Art. 35.3 de la Reglamentación de la ley 13.298 Dec. N° 300/05). Dichas normas tienen su correlato en la Ley Nacional 26.061 de Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes" de aplicación en todo el territorio de la República-, define el principio interés superior "máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en a ley", y establece que "cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de los niños, niñas y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros (cfr. Art. 3 CDN). En doctrina se ha sugerido que "...la decisión adoptada por los magistrados de colocar a los niños en guarda simple se ajusta tanto a lo dispuesto por la Convención de derechos del Niño que en su preámbulo establece que el niño requiere cuidados especiales, como a la Convención Interamericana de Derechos Humanos que señala que debe recibir "medidas especiales de protección"... (Cfr. Medina Graciela "Entrega en guarda y abandono de menores. Una visión desde la óptica del corpus iuris de los derechos humanos", Revista de Derecho de familia y de las Personas, N° 7, Agosto de 2010, pág. 151, La Ley). 3) Ahora bien, es tarea de la suscripta evaluar la aplicabilidad de la normativa vigente (ya sea de forma o de fondo), al caso concreto, teniendo en cuenta las cuestiones de hecho que dieron lugar a la medida excepcional oportunamente tomada, la constitución y los tratados internacionales con jerarquía constitucional. En tal sentido comenzará diciendo que el criterio de prioridad para la solución que propongo, es el "interés superior del niño" principio rector de la Convención Internacional de los derechos del Niño, que obliga a los estados partes a que le brinden una atención primordial ante todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos (Art. 3.1 y 19 CDN), como asimismo el principio "favor minoris", cuestión que impone un máximo de esfuerzo y cuidado en las decisiones, cuando no de orden integral en tanto podría, adquirir efectos y proyección a futuro. (Art. 4 CDN - Arts. 384 del CPCC). Tal como lo señala el Sr Asesor de Incapaces en el dictamen de fs 206/208, conforme lo normado por arts. 103 del CC y C y 38 de la Ley 14.442, y viene a solicitar la declaración judicial de adoptabilidad de los niños BORIS Yesid Tellez Y Selene Tellez. Este instituto intenta satisfacer la necesidad de amor, sostén y comprensión que tiene un niño, siendo una familia el ámbito de cumplimiento normal de tales requerimientos, en tal sentido el Preámbulo de la Convención Internacional de los

derechos del Niño menciona, que debe crecer para el pleno y armónico desarrollo de su personalidad "en el seno de la familia", se refiere también a la familia adoptiva, que no es de ningún modo menos familia que la biológica o natural, sino que por el contrario participa en igualdad de consideración y bondades con ésta dado que el verdadero sustrato de la familia estriba en el afecto que vincula a sus miembros y no en la yuxtaposición de individuos provenientes del mismo tronco biológico. En tal sentido el Código Civil y Comercial Nacional en su Art. 638 define: "La responsabilidad parental como el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección y desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se haya emancipado". Del mismo modo se entiende que el ejercicio de la responsabilidad parental no es absoluto, encuentra como límite el interés superior del niño (Art. 3, CDN) y tiene como finalidad la crianza y educación de los hijos, pues como expresa el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño se los debe preparar "para una vida independiente en sociedad". De tal forma que en el caso en análisis, se observa la falta de responsabilidad integral y el incumplimiento de los deberes que le impone a los progenitores de los niños Boris Yasid y Selene dicho instituto ha constituido la base fundamental para que los derechos de los mismos se encuentren violentados. En el mismo sentido el Art. 607 del CC y C regula la Declaración Judicial de la situación de adoptabilidad estableciendo los supuestos en los que la misma debe declararse. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos alegó que el interés superior del niño "constituye no sólo un fin legítimo sino una necesidad social imperiosa", más "la falta de adecuación o relación de causalidad entre ese fin nominal y la distinción, resulta evidente de la misma motivación especulativa y abstracta de las sentencias" (Caso Atala Rifo y niñas vs. Chile- Sentencia 24/02/2012 CIDH). Con lo expuesto, me encuentro convencida que se encuentra acreditado que existe un desamparo evidente, manifiesto y continuó de la progenitora de los menores con respecto a los niños Boris Yasid y Selene. Por todo ello y en virtud de lo dispuesto por los arts. 3, 4, 6, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño -Ley 23.849-; 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y ccds. de la ley 13.298, Ley 26.061 y los arts. 607, inc. c), 608, 609, 613 y 700 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación; y arts. 7, inc. 3 y 8 cctes de la ley 14.528); Resuelvo: 1º) Declarar a los niños Selene Tellez sin DNI denunciado en autos, nacida el 22 de Enero de 2014 y Boris Yasid Tellez DNI 55694329, nacido el 11 de junio de 2016 en estado de abandono y de preadoptabilidad. 2º) Comunicar lo resuelto a la Secretaria de Asuntos Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 3º) Ordenar el otorgamiento de la guarda de los niños Selene Tellez y Boris Yasid Tellez en un ámbito familiar, a fin de seleccionar para ello un postulante de los que se encuentran inscriptos en el Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción y oficiar a sus efectos a la Secretaria de Asuntos Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 4º) Comunicar la presente resolución a los "Hogares O de Belén"; asimismo al Servicio de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño y Adolescente de Lomas de Zamora a cuyo fin oficiase, quedando a cargo de la misma la confección y diligenciamiento de los oficios aquí ordenados. 5º) Dar vista a la Asesoría de incapaces interviniente en su despacho a cuyo fin pasen las presentes a esa dependencia (Art. 135 "in fine" del CPCC). Notifíquese. Regístrese. Dese vista al Equipo Técnico, Peritos Psicólogas a los fines que se sirva mantener una entrevista con carácter urgente con los niños, Selene Tellez y Boris Yasid Tellez, a tales fines téngase presente lo dispuesto por la Suprema Corte de La Provincia de Buenos Aires. Fdo. Cristina E. Pibida, Juez." // "Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento a lo dispuesto por los arts. 36 inc 3º, 166 inc.1º y 2º del CPCC; y advirtiendo que surge de autos en formado digital un informe de RENAPER respecto que la niña Selene Tellez posee número de DNI 57.477.914, habiéndose omitido dicha información por las autoridades del Hogar donde la niña se encuentra alojada, no habiendo recibido informe de su representante y en virtud de que en la resolución de fecha 11 de mayo de 2020, se incurrió en un error material, Resuelvo: Aclarar la resolución de fs. 211/214, en el sentido de que donde dice "Declarar a los niños Selene Tellez sin DNI denunciado en autos, nacida el 22 de Enero de 2014 y Boris Yasid Tellez DNI 55694329, nacido el 11 de junio de 2016 en estado de abandono y de preadoptabilidad.", debe decir: "Declarar a los niños Selene Tellez con DNI 57.477.914, nacida el 22 de Enero de 2014 y Boris Yasid Tellez DNI 55.694.329, nacido el 11 de junio de 2016 en estado de abandono y de preadoptabilidad". Regístrese. Notifíquese. Dése vista de las presentes actuaciones a la Asesoría interviniente. Cristina E. Pibida, Juez."

jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Errea Adela Noemi c/ Seghesso Americo s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 127276), cita al Sr. AMÉRICO IGNACIO SEGHESSO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección L, Manzana 206-c, Parcela 1, Matrícula 274169 del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presente en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 10 de junio de 2020. Graciana Marta Rago, Secretaria.

jun. 16 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Comisionado Indart. 2147/57, de la Localidad de San Justo, en los autos caratulados "Jerez Fabricio Maximiliano s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte., N° LM-58759-2019)", hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra Pequeña del Sr. FABRICIO MAXIMILIANO JEREZ (DNI 32.030.595; CUIT/CUIL 20-32030595-1). Síndico: Carlos Alberto Menendez, con domicilio en la calle Lartigau N° 1399 de la Localidad de R. Mejía, Pcia. Buenos Aires, domicilio electrónico 20044159032@cce.notificaciones y email: sindicocarlosmenendez@yahoo.com, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen al Síndico Contador y dejándose constancia que se ha fijado el día 07 de agosto de 2020 de 14 a 18 hs. (pudiendo solicitar fechas y horas alternativas al móvil 15 5006 1084), para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (29 de mayo de 2020) debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la LCQ. los días 21 de septiembre de 2020, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 03 de noviembre de 2020, para la presentación del informe general.- Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º. De la Ley 24.522. San Justo, junio de 2020. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, por cinco días. "El presente se publica en los términos del Art. 273, inciso 8º de la Ley 24.522 y se encuentra exento del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos". Dra. Yanina Laura Cagnone, Auxiliar Letrada.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005563-12/00, caratulada "Lespada, Facundo Emanuel s/Estupefacientes - Tenencia Simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a LESPADA, FACUNDO EMANUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 21 de febrero de 2020. Autos y Visto: (...). Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I) No hacer lugar al cambio de calificación legal requerido por la Defensa Oficial (arts. 336 y 337 del C.P.P). II) No hacer lugar sobreseimiento de Facundo Emanuel Lespada, filiado en autos, por el delito de tenencia de estupefacientes previsto y sancionado por el Art. 14 primer párrafo de la ley 23.737, por no encuadrar la cuestión en tratamiento en ninguna de las previsiones del Art. 323 del C.P.P. III) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de citación a juicio de Facundo Emanuel Lespada, por el delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 primer párrafo de la ley 23.737, de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y c.c. del C.P.P., elevando la presente causa a Juicio. IV) Regístrese. Notifíquese, firme que sea la presente elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ente el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (Art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)." Aldo Dario Rau, Juez. Necochea, 9 de junio del año 2020.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARTIN ALEJANDRO CASERES, argentino, nacido el 12/03/1990 en Moreno, hijo de David Martín Caseres y de Alicia Monica Hoffman, DNI 36.790.515, con último domicilio en calle Rio Negro N° 763 de Gral. Rodriguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2822-2019 (8196), "Caseres, Martin Alejandro s/ Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido Cometidas Contra la Persona con Quien Mantuvo una Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 10 de junio de 2020. Gerardo Simonet, Secretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N°6 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 12 de marzo de 2020 se ha presentado en concurso preventivo Complejo Geriátrico La Tranquilidad S.A. (CUIT 30-70816261-9), domiciliado en calle Aguirre 7162 de Mar del Plata, decretándose su apertura el 27 de mayo de 2020. Síndico designado CPN Reimond Arturo Rogers, con domicilio en calle Rawson N° 2272. Presentación de verificaciones hasta el 27 de noviembre de 2020 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber que además de presentar las correspondientes copias en papel, se deberá remitir en formato PDF los escritos y documentación que se presente al síndico a la casilla de correo denunciada complejogeriatrico116162@gmail.com. Fijar los días 12 de febrero de 2021 y 30 de marzo de 2021, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, junio de 2020.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Del Aja Calogero y Del Aja Victor y Malla Maria, con último domicilio conocido en calle Puan Nro 6920 de esta ciudad; y Beatriz Michelacci y Mauro Adrian Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Gonzalez Chavez Nro 648 de esta ciudad, en causa nro. 16640 seguida a SAMUDIO BRIAN SILVIO por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de Mayo de 2020.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se ha recepcionado la notificación de las víctimas de autos, y a los fines de evitar la dilación del incidente de salidas transitorias notifíquese a la misma a tenor del Artículo 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos (Sres. LUZ SELENE JUÁREZ Y LEONARDO MALLO; NATALIA PAOLA MOLINA; DELIA FULCO; MARÍA CRISTINA MECL; MARCOS CLAUDIO PEREIRA; MANUEL LEONARDO GONZÁLEZ; RUBÉN ALFREDO FREJENAL; BRAIAN DAVID NÚÑEZ; MÓNICA PINILLIA; NILDA CASTRO; GISELA ANAHÍ STABILE; LILIANA MABEL PRADO; HÉCTOR OSVALDO ALÉ; CAROLINA SOLEDAD PÉREZ ARNABOLDI; JUAN PEDRO JAUREGUIBERRY; CINTIA HAYDEE SARTORE; WALTER VARGAS; LUZ MARINA RODRÍGUEZ; ROXANA ANDREA SALMERON; LUIS ANTONIO CERDA; MATILDE LEONOR RUIZ DIAZ; PATRICIA SOLEDAD RODRÍGUEZ; CARLOS ALFREDO TOLEDO; DANIEL BALUCZYNSKY; DALMA NEREA CANDELA GOÑI; JUAN MANUEL PALACIOS; JAVIER MARTÍN PIRIZ; LILIANA CRISTINA MAZZITELLI; JOSEFA DOMINGA NAVARRETE; ENZO DAVID PERALTA PAGÓ; JESICA BELÉN CARRASQUERA; WALTER FERRÍN; FERNANDO JOAQUÍN PEREYRA; ELIZABETH ULLOA; ELENA ILDA CABRERA; JOSÉ DAMIÁN TECLE; NATALIA ALARCÓN; OLGA MARISA BARBATO; ERNESTO CUELLAR; CINTIA GABRIELA COSTANTINO; CARLOS CÉSAR LEOS; OSVALDO HÉCTOR FRÍAS; LEONARDO CARLOS MALLO BRUN; HORACIO NICOLÁS ROMERO; WALTER JOSÉ MENDIVE; CARLOS JAVIER LORENZO; MARÍA SOLEDAD LUNA; NORMA LIQUITAI; SILVINA MARGARITA DEARMAS; HÉCTOR ÁLVAREZ; NANCY MASSET; AMANDA CHÁVEZ; CESAR LINCH; CESAR ALEJANDRO RAMOS; CLAUDIA BEATRIZ BLANCO; ESTELA MARIS MALDONADO; ALFREDO ERNESTO TARQUINI; MARÍA INÉZ RUIZ; CARLOS HORACIO FLORENCIO; JULIO VEGA; GABRIELA MARGARITA

CARDOSO; ANGELA MARÍA AULLELI; SONIA CASE; NILDA MABEL RODRÍGUEZ; NADIA ROCÍO LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN ROLDÁN; CÉSAR OMAR SOLÍS; LORENA GISELE CHAVEZ; OSCAR ANTONIO GAUNA; FLAVIO DAVID BRIZUELA; ESTEFANÍA TUALES; SUSANA CRISTINA TROCCOLI; ANDRÉS EMILIO FRÍAS; VIRGINIA DANIELA PEREYRA; JULIO CÉSAR PAVÓN; NATALIA OJEDA; MIGUEL ÁNGEL ARGOZ; BERNARDO SANTIAGO FRANCISCO; ANA ROSA PINTOS; ASUNCIÓN FLORENTINA BALDINO; NOELIA SOLEDAD FERREIRA; CLAUDIA MARCELA SACCO; SILVIA FELISA PEREYRA; HÉCTOR OMAR VANEGA; CARLOTA CRISTINA FLEITAS; SANTOS MARCIAL HEREDIA; MARIN ROMÁN; BERNABÉ VEGA; LILIANA AURORA ABOY ;SERGIO LEANDRO DI IORIO; NORMA EDITH BAZÁN; DELIA BEATRIZ MONJE; MIRTA SUSANA ABOY; HÉCTOR DANIEL CISCAR; MIRTA VERGARA; MARCELA ANDREA TORGA; SANDRA MABEL CANALES; JUSTO JOSÉ LAZARTE; SILVIA OLGA MURRAY; KAREN MELANIE VALSANGIACOMO; FANNY NAIR ANDINO; MARCELA PATRICIA LUJÁN; SILVIA CASTILLO; RAQUEL TOELLO; MARTA NOEMÍ VIDAL; SUSANA MABEL FERNÁNDEZ; PABLO LÓPEZ NÚÑEZ; YANINA ALEJANDRA GONZÁLEZ; CARLA GABRIELA BORRELLI; BRAIAN EZEQUIEL CLEMENTE; ALEJANDRA ISABEL MOLINA; JOSÉ MAURICIO GONZÁLEZ; CEFERINO CARLOS ADRIÁN FERREYRA; MÓNICA ANDREA FERNÁNDEZ; SINDULFO ENCINA MARÍA ROSA ALCIBAR; MARÍA NAARA CLEMENTE RICARDO SANTIAGO ALFONSO; ANA VALERIA KARQUI; LUCIANA MUSMECI; JUANA RAQUEL SEGURA; JOSÉ ANTONIO LÓPEZ; SUSANA MATILDE SPADONI; HUGO CARLOS SOTO; LILIANA AMANDA CETOLINI; ESTHER SUSANA FRESCO; CARLOS ÁNGEL JEREZ; DAMIÁN EZEQUIEL BASUALDO; DANIEL ENRIQUE CHÁVES; MARIO GUSMARRA; BRAIAN ATTWELL; HECPTG GABRIEL ARCE; HUGO ABEL MUÑOZ; NICOLÁS MILLICAY; PATRICIA ALEJANDRA TRANI; INDALECIO FERNÁNDEZ; DELMIRO ALEGRE; MARTA AMANDA GARRIDO; JORGE OSCAR DI JULIO; CRISTIAN DE OLIVERA; CARLOS ABERTO MERENTINO; JUAN BAUTISTA DUARTE; VICENTE RUBÉN MIGLIONICO; GENUARIO CAJAL; MARÍA LUISA STEGMAN; CARLOS ALBERTO BONELLI; MACARENA ALEJANDRA BAEZ; EMILIANO RICARDO AGUIRRE; BEATRIZ AURORA DANIELE; MARÍA ELENA GALEANO; CARLOS VICENTE CUOMC; CAROLINA CARDOZO; DEVORA EUFEMIA PEDRAZA; CARLA LORENA SUÁREZ; ARNALDO EZEQUIEL MENA; VALERIA NATALI GÓMEZ; SILVIA GRACIELA MURGUET; DAMIAN ARMANDO ROLDA; NORBERTO OSCAR MEDINA; FAVIA MIGUEL CORREA; EDGARDO ENRIQUE VIRTO; ALBERTO OMAR MARCHISIO; MIRTA ZUNILDA GARCÍA; RITA MARÍA BAEZ; ISIDRO CONSTANZO RAMÓN; JOSÉ ALBERTO PALOMEQUE; MARCELA FERNANDA ROLDÁN; MÓNICA PATRICIA MURGUÍA; CAROLINA FABIANA DUFUR; MARÍA DEL CARMÉN RUÍZ; CAROLINA DEL CARMÉN CARDOZO; JOSÉ PASCUAL CARRARA; YAMILA CÓRDOBA; MARTA MAGDALENA BRONESKE; MARGARITA DELIA SAUCEDO; CINTIA SILVINA LASCINZA; ODILA VARGAS; LIDIA AZUCENA TORRES; MIRTA GLADIS GÓMEZ; JOHANNA BELÉN LUNA; MÓNICA MARÍA DE LOS ÁNGELES CORIA; ANDREA FLORES; ALBERTO JOSÉ LUIS GALERA; LILIANA PATRICIA PERALES; MARÍA DE LOS ÁNGELES REYNA FLORES; CRISTIAN LUIS VEGA; CÉSAR KUZNEZOV; DELIA NOEMÍ AUGUSTO; DORA SUSANA FARANIÑAN; LUIS ORLANDO VALDEZ; CORRIENTE ALBERTO SQUIZZIATTO; NILDA DEL VALLE ZORAIDE; MAURO VESCI; VALENTÍN FRANCO; MARÍA MICAELA JIMENEZ; ÉRICA SOLEDAD VIGANO; MARÍA ALEJANDRA VECINO; VALERIA LAURA DELIA; ENRIQUE IGNACIO CORDERO LUZURIAGA; HÉCTOR ROBERTO BEHERAN; DELIA ESTER ACOSTA; JUANA ALICIA SOSA; SUSANA DEL VALLE AGUIRRE; OLGA GRACIELA MERINO; CRISTIAN MÉNDEZ DEL PUERTO; JOSÉ DE MERCEDES ÁVILA SANTOS; OSVALDO JOSÉ DE ZAMBOTTI ; CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ; ROXANA RODRÍGUEZ; YANINA DAIANA PÉREZ; SONIA NOEMÍ LÓPEZ; AGRIPINA MANSILLA; LIDIA OLGA MUSSI; VÍCTOR OSVALDO ROSSI; MARÍA ELENA DENGRI; FELIPE ATANASIO MAIDANA; SUSANA LAZARTE; ROBERTA LAURA CARRICABURU; ANDREA SUSANA BARRIOS; MARÍA FERNANDA BARDELLI; MARGARITA ESTER BERDULIAS; MARÍA CRISTINA ROSALES; EMILIA MAGDALENA SULCA; MARÍA CELIA MAREQUE; RICARDO RODOLFO MALICIA; KARINA ALEJANDRA GARCIA; EUGENIO BLANCO; MAGDALENA DOMÍNGUEZ; ELVIRA EMILIA AGUIRRE; JORGE DANIEL ALESSANDRINO; MARIO DAVID GASPARRINI; LAURA RAQUEL CEJAS; RICARDO OMAR LOISA; ANALÍA LOURDES PEÑA; MAXIMILIANO EZEQUIEL SALERNO; MARÍA ISABEL IRIZARRI; RAFAEL SCIAPPA; YANINA AILÉN MOREL; NOEMÍ DEL VALLE NÚÑEZ; CLAUDIO ADOLFO MAYO; CLAUDIA FABIANA RIVAS; JIMENA VANESA LACOSTE; MARCELO VALERO; ADRIANA ESTHER MASCARO; RUBÉN OMAR PERCARA; PATRICIA NATALIA ELIANA SANCHEZ; LUCÍA ELVIRA MEZA; MARÍA LUJÁN CASSINI; GRACIELA CATALINA GIACOMINI; GABRIELA BEATRIZ PEREZ; CARLOS ALBERTO YANSEN; MARÍA MAGDALENA CISNEROS; SUSANA BEATRIZ FERNÁNDEZ; MARÍA ELISA ZEBALLOS; ERICA LORENA AYALA; JUAN AMÉRICO MOREYRA; SILVIO EMANUEL CEJAS; JOSÉ FILIBERTO CASSELLIA; NORA GLADIS NICOLÒ; SUSANA BEATRIZ ALMIRÓN; LIDIA MARTA LAVADO DIAZ; DANIEL ALBERTO LEMMI; PATRICIA ALEJANDRA VIAGIARINI; MARCELO ARIEL URPI; NORMA BEATRIZ ROMANO; ALBERTO RUBÉN ALONSO; REBECA CAROLINA FRÍAS; ALICIA NOEMÍ GONZÁLEZ; PATRICIA ANAHÍ ESPINDOLA; PEDRO JULIO FERREIRA; ZULMA HAYDEÉ CUELLO; MARÍA AMPARO RIQUEL; GABRIEL BACIGLIO; KEVIN LEONEL ALMIRÓN; ANA ZULEMA EDITH; MARÍA ALEJANDRA FIERRO; MIRTA GLADYS VERA; ROMINA ELIZABETH HERRERA; MARÍA SOCORRO DESTACIO; MICAELA BELÉN MARTÍN STOFEL; GUSTAVO JAVIER LÓPEZ; SILVIA NOEMÍ SANCHEZ; CARLOS ORLANDO GUSMÁN; MARÍA ALEJANDRA LISOWIEC; MARCELO CONRADO VILCHES; KARINA ELIZABETH CASTRO; ALBERTO EULOGIO SANCHEZ; ROSA ALEJANDRA HERRERA; ALICIA ADELA CALDERÓN; PERLA SILVINA ALONSO; SILVINA PAOLA PINO; LAURA EDITH IBARGUEN; KARINA SOLEDAD ESQUIUS; JUAN LUIS ECHEVARRÍA; JAVIER ERNESTO RISSO; PAOLA MODON; ROSA ALEJANDRA HERRERA; LAURA FERNANDA MAMANI; JOSÉ LUIS RECHARTCH; GUILLERMO MORENO; CARLOS ENRIQUE HENRIQUEZ; BENEDICTA BEATRIZ SOLETO; HÉCTOR HORACIO CAMBAS; ALFREDO LUIS BUSTAMANTE LAVADO; ROBERTO FABIÁN BLANCO; SYLVIA GLADIS CAMPOS HERNÁNDEZ; RAMONA BEATRIZ RIQUEL; ABEL VEGA; CIRILA JUANA HERRERA; BLANCA ESTHER SZOKE; ELVA IRMA MASCIOLI; HILDA CAROLINA SACCHI; HILDA CAROLINA SACCHI; AIDA BEATRIZ GONZALEZ; GERMÁN ALEJANDRO SCHULZ; JULIA ADA CASA; MANUEL HIPOLITO OVIEDO; MIRTA BASTIAS; MICAELA RODRÍGUEZ; YESICA ELIZABETH VERA; RUBÉN DARÍO ARAGONE; LORENA VICTORIA LOYZA; Enrique Ramón Sequeira), en causa nro. 16881 seguida a Mendoza Roberto Daniel por el delito de estafa -323 hechos-, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 10 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....8.- Librese cedula al Representante Legal del Sr. Agustín Cuccarese, víctima de autos, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión

domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 10 de Junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 SCJPBA), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 8.- ... Asimismo, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 16 v. jun. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que JUANA LIZARRONDO, DNI 48.933.313, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Lizarrondo" en los autos caratulados "Lizarrondo, Juana s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 57834). Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1º v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, hace saber que el Sr. ALEXIS ROMÁN WEISBERG, DNI N° 28982034 ha solicitado cambio de nombre y apellido por Alles Gonzalez Weisberg en los autos caratulados "Weisberg, Alexis Roman s/ Rectificación de Partidas". Firmado: Dra. Patricia Alejandra Jarowitzky, Juez. Dra. María Laura Greppi, Secretaria. Morón, marzo de 2020.

2º v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaria a cargo del Dr. Santiago Varela, en los autos caratulados "Guzman Matias Emiliano s/ Cambio de Nombre", en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza a quien o quienes se opongan al cambio de nombre del menor SULLCATA GUZMÁN, MATÍAS EMILIANO, DNI N° 56.050.458, siendo el nuevo nombre pretendido "Luis Manuel Sullcata Guzmán" con igual número y tipo de documento, haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, abril de 2020.

2º v. jun. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña, Secretaría Única del Dr. Mariano Ariel Woronko, en autos caratulados: Sotelo Godoy Diego Leonel y Otro/a s/ Cambio de Nombre Expte. LZ-56126-2017 se ha ordenado la publicación de edictos en un diario oficial, Artículo 70 CCC una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación con el fin de hacer saber que en los autos de referencia, el Sr. SOTELO GODOY DIEGO LEONEL, ha solicitado cambio de prenombre, mediante la supresión del prenombre Diego, pidiendo se consigne en la respectiva partida como su prenombre Diogo. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Banfield, 23 de Diciembre de 2019.-Atento lo normado por el Art. 70 CCC, publíquese el pedido de cambio de nombre formulado en autos en el diario oficial, una vez por mes durante el lapso de dos (2) meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Confeccione la interesada el edicto pertinente. Jose Luis Cociña, Juez de Familia, Lomas de Zamora, 2020.

2º v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 123.121 caratulado "Elverdin Cano Laura Vanesa s/ Cambio de Nombre", notifica que la Sra. LAURA VANESA ELVERDIN CANO, pretende cambiar su nombre y suprimir su apellido Elverdin, quedando en consecuencia Laura Vanesa Cano. Se transcribe el resolutorio: "Quilmes, 16 de abril de 2019... Publíquense edictos de lo aquí pretendido por la solicitante en el Boletín Oficial, una vez por mes y en el lapso de dos meses. Firmado: Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza. Vanesa Paula D'Uva, Secretaria.

2º v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro.4 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2671 PB de la Ciudad de San Justo, hace saber que en autos caratulados "Porco Aldana Leticia s/ Cambio de Nombre" N° Causa: LM-16637-2012, la Srta. ALDANA LETICIA PORCO, DNI Nro 30.475.191, ha solicitado el cambio de apellido de Porco a Prati. Podrá formularse oposiciones dentro de los 15 días hábiles, computados desde la última publicación de edictos.- El auto que lo ordena dice en su parte pertinente: "San Justo, 03 de Septiembre de 2019: ///De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley 18.248, publíquese en el diario oficial "NCO" del Partido La Matanza y en el boletín oficial, la solicitud efectuada por la Sra. Aldana Leticia Porco a "Prati Aldana Leticia", una vez por mes y por el lapso de dos meses, haciéndole sabe que se podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles, computados desde la última publicación. Firmado: Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante.

2º v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata cita y emplaza por quince días hábiles, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre de PERFETTO JORGE ANTONIO. La Plata, mayo de 2020.

2º v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrín, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Karina Maricel Franco, del Departamento Judicial de Junín; comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de MACARENA BELEN LEVATTO, DNI 38.523.092, en los autos caratulados: "Levatto Macarena Belen s/ Cambio de Nombre" (Expte. JU - 6384 - 2018), e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Junín (B), 11 de mayo de 2020.

2° v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°1 de Olavarría, Secretaria Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Del Buono Narella s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 545-2020) ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de cambio de nombre formulado por DEL BUONO NARELLA, DNI N° 39977664, quien pasará a llamarse Del Buono Nohan y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Artículo 79 y ss del CPCC), gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el Art. 4 Dec. 355/88. Olavarría, 6 de mayo de 2020. Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> Su código de verificación es: YE9CS7.

2° v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 60 días a la Sra. ZULEMA ANGELA PAIS JUNIOR, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. María Fernanda Peirano, Secretaria.

3° v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza al presunto fallecido ANIBAL MARCELINO VIDAL para que comparezca a estar a derecho en los autos "Vidal Anibal Marcelino s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento" - Expediente N° 48517 bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento. Tandil, 24 de abril de 2020. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

3° v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a la presunta fallecida Sra. CABO BLANCO TERESA TRINIDAD, DNI 5.717.242 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Artículo 634 del CPCC y 88 y cdtes. del CC y C). San Justo, febrero de 2020.

5° v. jun. 16

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTINERO LUIS ALBERTO. Reinaldo Jose Bellini, Abogado - Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la doctora Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron y Larroque, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferraro Rosalba Liliana s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ-5399-2017), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARO ROSALBA LILIANA. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2020.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTSERRAT FABREGAS y/o MONTSERRAT FABREGAS VALLS. 3 de junio de 2020.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA URBAN. Bahía Blanca, 5 de junio de 2020. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDE ADELIA BRAVO CORDOBA. Coronel Suárez, 13 de mayo de 2020. Leandro Larumbe, Auxiliar letrado.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO PABLO SARDEN y ZUNILDA AMELIA HEVIA. Bahía Blanca, junio de 2020. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REALINI LUIS, REALINI VICTOR JOSE y GALLI ANA ROSA. Tres Arroyos, 4 de junio de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNABÉ ARMALE. Coronel Suárez, 2 de junio de 2020. Leandro Larumbe, Auxiliar letrado.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ALMEIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 3 de junio de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO KOBRINER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2020.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ADHELMA BROGLIA.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE RAQUEL CASTRO (LC 1.174.721). Azul, 8 de junio de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBUTO RICARDO. Pergamino, mayo de 2020.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KATSIROUPIS EKATERINI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de abril de 2020. Federico Font, Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PREDOVAN SONIA LUCIA. La Plata, 5 de junio de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA LEDA LAURENCENA. La Plata, 8 de junio de 2020. María Laura Gilardi, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA ESTHER BELLAGAMBA. La Plata, 8 de junio de 2020. María Laura Gilardi, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZASO BEATRIZ GRACIANA (LC 3836265). Azul, mayo 27 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CHATELEIN y de EMA BEATRIZ RETRIVI. Tres Arroyos, 2020. Dr. Hernando Ballatore, Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CESAR DE FAZIO y CARMEN LEONOR CARELLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 11 de febrero de 2020.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ AMADOR y FERNANDEZ MARIA DELIA. Lanús, junio de 2020.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE DANERI. Nueve de Julio, junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO PARDO, a que comparezcan y hagan valer sus derechos. Lanús, junio de 2020. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARTINA LOPEZ. La Plata, 8 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor Felix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, delegación Lanús, sito en la calle José Mármol 20, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rovira Petrona María s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 18177), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA MARIA ROVIRA. Lanús, 8 de junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONIFACIO SILVA e ISOLINA PILAR PIVA. Quilmes, mayo de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado - Secretario.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA ELVIRA BONFANTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORELLI, NESTOR OSVALDO. Bahía Blanca, 8 de junio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RUBEN LOYRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRISELDA MARGARITA SUSANA PORTELA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO FOGLIANO.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA BRIZUELA. Quilmes, junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSINA DI MARIA, y MARINO CASSETTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARROZZA OSCAR VALENTIN. Pergamino, junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BERAYRA. Pergamino, junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL ANTONGIOVANNI. Pergamino, junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado de Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORAIS MIGUEL ANGEL.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COGO RAUL LUIS. Pergamino, junio de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOUQUET EINAR MANUEL (LE 5258478). Azul, junio 8 de 2020.

jun. 12 v. jun. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR ALORO. La Plata, 9 de junio de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO ABIUSO, DNI N° 13.399.158 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Abiuso Eduardo Guillermo s/ Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 38431 (RGE: 38431). Mar del Plata, 11 de marzo de 2020. Andrea Sara Garcia Marcote, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Reg. 5.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HORTENCIA REGINA CHAPUIS y MARIO LESCANO. La Plata, 27 de mayo de 2020.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO OSMAR SANTILLI. Ayacucho, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIAN MARCELO PERETTI. Morón, Secretaría, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO TORRES. Quilmes, 2020.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ANGELA JOYCE. Lobos, 9 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don TRABELLA MIGUE ANGEL y Doña MACIEL IRMA MABEL. Ayacucho, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ WYBERT CARLOS RAMON. La Plata, 28 de mayo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATÍAS KELLER y MARÍA MAGDALENA HIRSH. La Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COTELLA DELIA ANGELA y VAZQUEZ HECTOR OSCAR. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA ROSA FRANCISCA LAGORIO. San Nicolás, a los 8 días del mes de junio de 2020.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE SCE. Avellaneda, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUSTISTA HIEBRA y MIGUEL ANGEL HIEBRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMI DORA SOTTINI y DON PEDRO MARIA COLOSIMO. Gral. San Martín, junio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVIA ULISES ESTEBAN IPS, DNI F 2014854. Moreno, 9 de junio de 2020. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTOLOTTI, ALICIA AMALIA. Gral. San Martín, junio de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MARIA CORNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CAETANO. General San Martín, 9 de junio de 2020. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SEEWALD. Coronel Suárez, 27 de febrero de 2020.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEDY EVELINA DEL CARMEN ROMANA. Tres Arroyos. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de SALA ROSA DOMINGA. Quilmes, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUÑOZ FRANCISCO CRISPIN y DIAZ MARIA SANTOS. Necochea, 2020. Dr. Nestor Eduardo Gallina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICASIO ARCENIO CONTTE y RAMONA PINTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NOEMÍ ETCHEVERT. Bahía Blanca, junio de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI, RAFAEL VICTORIO y VALLI, LIDIA. Colón (B), 8 de junio de 2020. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO LUIS SIGNIFREDI. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAYSSE ALDO JOSE. Pigüé, 5 de junio de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PASTORA TOLEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 9 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RICARDO VENER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 9 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PIDALA. San Isidro, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6, de la Localidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Savalli, Eugenio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 66.559/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EUGENIO SAVALLI. General San Martín, Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO MATIAS DELLAFONTANA, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 8 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CAVALLO. Chivilcoy, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AMADORI. Morón, 10 de junio de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LEONARDO NIZ. Avellaneda, 10 de marzo de 2020. Fdo. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BRACHETTI. Pehuajó, 9 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO MICHELLI (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Pehuajó, 10 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS VELOSO, DNI 4.825.825 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de junio de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GARCIA. Quilmes, 9 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOSA RODOLFO y VENERO CARMEN FERMINA, domiciliados en General Arenales, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y en el diario La Verdad de Junín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Gral. Arenales, junio de 2020.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA SERAFINA CONFRETA. Bragado, 9 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaria a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, piso 6°, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pernia, Raul Juan s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 5484/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL JUAN PERNIA. San Isidro, junio de 2020.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE ETCHEVERRIA y CELIA RABENNA MENDEZ. Tandil, 10 de junio de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NEMESIA GREGORIA REYNOSO. General Arenales, junio de 2020.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRIN PASCUAL MANUEL. Bahía Blanca, 10 de junio de 2020. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEGOYEN ELENA. Coronel Dorrego, 5 de marzo de 2020. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ, DNI 5231683. Bolívar, 9 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don MOYANO, JOSÉ que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAPPANI DE ALÍ ANTONIA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LABOLLITA. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BINAGHI YESICA VIRGINIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, junio de 2020. Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAÑETE BEATRIZ ELBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 10 de junio de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO MARGARITA ANTONIA. Ayacucho, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ERNESTO RAUL (DNI N° 05.604.000) y VAQUERO IRMA SUSANA (DNI N° 05.073.888). Mar del Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSCARDINI JOSE LUIS. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA MARISA ROMANO, ROSARIO RUBEN ROMANO y LUISA MARGARITA SARADINO. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SALVATORE CARMEN LIVIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de marzo de 2020. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ISMAEL SELURO. Salto, 10 de junio de 2020. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RICARDO BORRUEL. Salto, 10 de junio de 2020. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL LUNA. San Isidro, junio de 2020. Maria Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 3 DÍAS El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DAMIANICH y ANSELMO EMILIO ORTELLI. San Isidro, junio de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO BAREIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR BOGNANNI. Veinticinco de Mayo, 10 de junio de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FLORENCIO VIDELA. Veinticinco de Mayo, 10 de junio de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA BEATRIZ NICORA. Veinticinco de Mayo, 10 de junio de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MIGUEL SEQUEIRA, DNI 10.967.702. Mar del Plata, 10 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMESTO, CARLOS MIGUEL. La Plata, 10 de junio de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA GEMMA PAGLIONE, DNI N° 93.641.458. Mar del Plata, 17 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGO MENDONÇA. La Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA IRENE GIROU, para que en el plazo de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Coronel Pringles, 9 de junio de 2020. Nestor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HECTOR TORRES. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLINA FRANCISCA BARRETO. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ, ANTONIA ESTELA. La Plata, 2 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA CARMEN TECCE de SOLIMA. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO PAEZ MOLINERO. La Plata, junio de 2020. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
